

vocados por Resolución de 9 de diciembre de 1992, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia y que figuran como anexo en la presente Resolución.

Dichas Comisiones estarán clasificadas en la categoría primera del anexo IV del Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante este Rectorado en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de su publicación.

Madrid, 4 de junio de 1993.—El Rector, Mariano Artés Gómez.

ANEXO

Cuerpo al que pertenece: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias

AREA DE CONOCIMIENTO: «FILOLOGÍA INGLESA»

Número de plaza: 51.2

Titulares:

Presidenta: Doña Asunción Alba Pelayo, Catedrática de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Vocales:

Don José Luis García Pérez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de La Laguna; don José Ignacio Albentosa Hernández, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Castellano-Manchega, y doña Hildegard Klein Hagen, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga.

Vocal Secretario: Don Aurelio Verde Irisarri, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga.

Suplentes:

Presidente: Don Pedro Jesús Marcos Pérez, Catedrático y Profesor emérito de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Vocales:

Don Manuel José Alonso García, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada; doña María Jesús Gozalo Sainz, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid, y doña Adela Pérez Cuesta, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Salamanca.

Vocal Secretario: Don Pedro Manuel Astrain Anso, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco.

Cuerpo al que pertenece: Profesores Titulares de Universidad

AREA DE CONOCIMIENTO: «DERECHO ROMANO»

Número de plaza: 51.4

Titulares:

Presidente: Don Fernando Reinoso Barbero, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocales:

Doña Teresa Giménez Candela, Catedrática de la Universidad de Baleares; don Juan Miguel Albuquerque Sacristán, Profesor titular de la Universidad de Córdoba, y don Antonio Viñas Otero, Profesor titular de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal Secretario: Don Federico Fernández de Buján Fernández, Profesor titular de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Suplentes:

Presidente: Don Emilio Valiño del Río, Catedrático de la Universidad de Valencia.

Vocales:

Don Pelayo de la Rosa Díaz, Catedrático de la Universidad de Salamanca; doña Lucía Hernández Tejero García, Profesora titular de la Universidad Complutense de Madrid, y doña María Isabel Núñez Paz, Profesora titular de la Universidad de Oviedo.

Vocal Secretaria: Doña María Dolores Floria Hidalgo, Profesora titular de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Cuerpo al que pertenece: Catedráticos de Universidad

AREA DE CONOCIMIENTO: «HISTORIA MODERNA»

Número de plaza: 51.5

Titulares:

Presidente: Don José Alcalá-Zamora y Queipo de Llano, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocales:

Don Antonio García-Baquero González, Catedrático de la Universidad de Sevilla; doña Margarita Ortega López, Catedrática de la Universidad Autónoma de Madrid, y don Antonio Eiras Roel, Catedrático de la Universidad de Santiago.

Vocal Secretario: Don Luis A. Ribot García, Catedrático de la Universidad de Valladolid.

Suplentes:

Presidenta: Doña Emilia Salvador Esteban, Catedrática de la Universidad de Valencia.

Vocales:

Doña M. Victoria López Cordón Cortezo, Catedrática de la Universidad Complutense de Madrid; don Jaime Contreras Contreras, Catedrático de la Universidad de Alcalá, y don Vicente E. Belenguer Cebrián, Catedrático de la Universidad Central de Barcelona.

Vocal Secretario: Don Javier Guillamón Álvarez, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Cuerpo al que pertenece: Profesores Titulares de Universidad

AREA DE CONOCIMIENTO: «HISTORIA CONTEMPORÁNEA»

Número de plaza: 51.6

Titulares:

Presidente: Don Javier Tusell Gómez, Catedrático de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Vocales:

Doña María Felipa Núñez Muñoz, Catedrática de la Universidad de La Laguna; don Juan Jaime López González, Profesor titular de la Universidad Central de Barcelona, y don Manuel A. Paz Sánchez, Profesor titular de la Universidad de La Laguna.

Vocal Secretario: Don Florentino Portero Rodríguez, Profesor titular de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Suplentes:

Presidente: Don Octavio Ruiz Manjón, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocales:

Don Germán Rueda Hernanz, Catedrático de la Universidad de Cantabria; don José María Moro Barreñada, Profesor titular de la Universidad de Oviedo, y don Francisco Javier Erice Sobares, Profesor titular de la Universidad de Oviedo.

Vocal Secretario: Don Juan Avilés Farré, Profesor titular de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

17076 RESOLUCION de 7 de junio de 1993, de la Universidad de La Laguna, por la que se hace pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso para la provisión de una plaza de Profesor titular de Universidad.

De conformidad con lo establecido en el artículo 1.º del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), que modifica el artículo 6.º, apartado octavo del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre),

Este Rectorado ha dispuesto hacer pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso para la provisión de una plaza de Profesor titular de Universidad, convocado por Resolución de 30 de marzo de 1992 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de junio), y que se detalla en el anexo adjunto.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación según lo previsto en el artículo 1.º del Real Decreto 1427/1986, ante el Rectorado de la Universidad de La Laguna, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

La mencionada Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

La Laguna, 7 de junio de 1993.—La Rectora, María Luisa Tejedor Salguero.

ANEXO

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad

AREA DE CONOCIMIENTO: «PERSONALIDAD, EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO PSICOLÓGICO».

(Concurso número 29)

Comisión titular:

Presidente: Don Vicente Pelechano Barberá, Catedrático de la Universidad de La Laguna.

Vocal Secretaria: Doña Carmen Dolores Sosa Castilla, Profesora titular de la Universidad de La Laguna.

Vocales: Doña Rocío Fernández Ballesteros, Catedrática de la Universidad Autónoma de Madrid; don Jorge Obiols Llandrich, Profesor titular de la Universidad Autónoma de Barcelona, y doña Gloria Aguirre Llagostera, Profesora titular de la Universidad de Barcelona.

Comisión suplente:

Presidente: Don Aquilino Polaino Lorente, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: Don Juan I. Capafons Bonet, Profesor titular de la Universidad de La Laguna.

Vocales: Don Fernando Silva Moreno, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid; doña Carmen M. del Bragado Alvarez, Profesora titular de la Universidad Complutense de Madrid, y doña M. Isabel Martínez Benlloch, Profesora titular de la Universidad de Valencia.

17077 RESOLUCION de 7 de junio de 1993, de la Universidad de Valencia, por la que se convoca concurso público para la provisión de diversas plazas de profesorado universitario, que se citan en el anexo I.

Primero.—Este concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985); Estatutos de la Universidad de Valencia («Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» de 16 de diciembre de 1985); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), y en lo no previsto por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitará independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Segundo.—Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tercero.—Deberán reunir además las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.º, 1 ó 2, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

No podrán concursar a plazas de Profesor titular de Universidad quienes hayan estado contratados durante más de dos años como Ayudantes en esta Universidad. Quedan exceptuados de esta exigencia quienes durante un año o más hubieran realizado tareas de investigación o hubieran sido Ayudantes en otra u otras Universidades españolas o extranjeras o hubieran realizado estudios en otra Universidad o Institución académica española o extranjera, autorizados por esta Universidad.

Cuando estando en posesión del título de Doctor se concursa a plazas de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.º, 1, c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos en el plazo habilitado para la presentación de solicitudes.

Cuarto.—Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al magnífico y excelentísimo señor Rector de esta Universidad, calle Lauria, número 6, 46002 Valencia, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia, según modelo anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso. La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el mismo.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la cuenta número 3-003890-62 de Ibercaja, oficina principal, calle Lauria, 6, Valencia, a favor de la Universidad de Valencia, derechos de examen en el plazo a que se hace referencia en el párrafo anterior, la cantidad de 2.815 pesetas por formación de expediente y derechos de examen.

Cuando el pago de los derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, éste será dirigido a la citada Habilitación-Pagaduría, calle Lauria, número 6, 46002 Valencia, haciendo constar en el taloncillo destinado a dicho Organismo los datos siguientes: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa, así como número de la plaza de la convocatoria.

La Habilitación expedirá recibo por duplicado, uno de cuyos ejemplares deberá unirse a la solicitud.

Quinto.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de esta Universidad, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha Resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Sexto.—Dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución de la Comisión, el Presidente, previa consulta a los restantes miembros de la misma, dictará una resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales respecto de la fecha del acto para el que se le cita, convocando a todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso, para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto; a estos efectos, el plazo entre la fecha señalada para el acto de constitución de la Comisión y la fecha señalada para el acto de presentación no podrá exceder de dos días hábiles.

Séptimo.—En el acto de presentación, que será público, los concursantes entregarán la documentación correspondiente a la primera prueba y recibirán cuantas instrucciones sobre la celebración de las pruebas deban comunicárseles; asimismo se determinarán, mediante sorteo, el orden de actuación de los concur-